

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)

Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la redacción del nuevo documento técnico del proyecto de ejecución de construcción de escuela infantil ambientalmente sostenible (fase 2) v02 que supone un aumento del presupuesto de ejecución de dicha obra, el cual motiva la necesidad de tramitar un procedimiento para la modificación de crédito del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería, por medio de la presente,

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con Cargo al remanente líquido de Tesorería, en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.

SEGUNDO. Que por Secretaria se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para efectuar la referida modificación en el Presupuesto.

TERCERO. Que por la Intervención se emita el informe sobre la modificación de créditos correspondiente.

EL ALCALDE

Fdo. Juan Lora Martin

Código Seguro De Verificación	PzctMiaUM/VRpCRFwsj2dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	23/03/2026 12:28:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PzctMiaUM%2FVRpCRFwsj2dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

